



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 15 FEB 2017

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0003286/2016, por el cual la Sra. Prof. Dra. MARIA DEL CARMEN CERUTTI, Leg. 20554. solicita se le conceda régimen de dedicación Exclusiva en el cargo de Profesor Titular que desempeña en la Cát. “C” de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante;

Lo dictaminado por Secretaría Académica;

Que la Prof. María del Carmen Cerutti reviste presupuestariamente a la fecha en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103), en Cát. “C” de Derecho Privado I, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCS N° 56/16;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Los dispuesto por resolución HCD 313/06

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

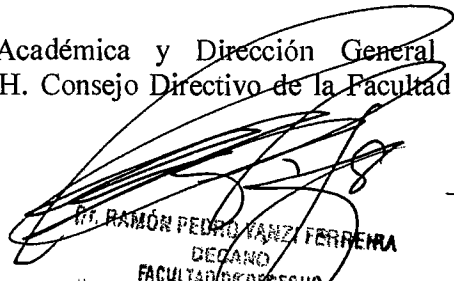
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1º: Conceder a la Sra. Prof. Dra. MARIA DEL CARMEN CERUTTI, Leg. 20554, REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA en su cargo docente de Profesor Titular que desempeña en Cát. “C” de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho, a partir del 1 de Febrero de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017, con extensión de funciones en Derecho Privado VII..

Art.2º: La Prof. María del Carmen Cerutti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art.3º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO TANZI FERRIERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

72

ES COPIA FIEL